***5.13 Estado que guardan los Pasivos Laborales Contingentes y asuntos contenciosos relevantes***

**c) Pasivos Contingentes**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1. Pasivo Laboral | Número | Monto |
| I.I Juicios Laborales | **4** | **$4,603,707.55** |
| 1. Pendientes de cumplimentar | 0 | 0 |
| 1. Resuelto mediante conciliación | 0 | 0 |
| 1. Incidente de liquidación | 0 | 0 |
| 1. Pagos depositados en cumplimiento a laudos, en espera de que se acuerde por la autoridad competente que han quedado concluidos y orden de su archivo | 0 | 0 |
| 1. En Proceso | **4** | **$4,603,707.55** |
| 1. Proceso (Civiles, mercantiles y administrativos) |  |  |

**Asesor Externo responsable del seguimiento y defensa de estos juicios laborales:** Lic. Ma. Cristina López Rojas

**Nota:** El pasivo laboral NO se refleja en los estados financieros; sin embargo, en las notas del informe de auditoría de los estados financieros dictaminados se encuentra información relativa a los pasivos laborales contingentes.

**Sumario de Pasivos Laborales**

|  |  |
| --- | --- |
| * **Monto de litigios** | **$4,603,707.55** |
| * **Litigios en trámite** | **4** |
| * **Litigios con laudo firme desfavorable** | **0** |

**Estrategias para Reducir los Costos en Pasivos Contingentes**

1. Mantener una buena comunicación con el personal académico y administrativo, así como con el sindicato y los trabajadores administrativos de base.
2. Cuando se termina una relación laboral, se protocoliza un convenio ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje como autoridad garante de sus derechos y se ofrece un finiquito en términos de la Ley laboral aplicable para evitar demandas.
3. En los juicios en proceso se ha buscado con apoyo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje sostener pláticas de carácter conciliatorio y poder terminar los juicios en el menor tiempo posible.

**Responsable de la información**

**C.P. Leticia Espinosa Cruz**

**Directora de Administración**

**Información específica sobre el estado procesal en que se encuentran**

1. **Expediente 578/2010**, incoado por **Verónica Marina Alarcón Estrada**.

El derivado de la reposición del procedimiento, el cual se inició como resultado de un amparo concedido a El Colegio de la Frontera Sur, el 16 de noviembre del 2017 se dictó nuevamente un laudo mediante el cual se condena a El Colegio de la Frontera Sur a reinstalar a la doctora, así como al pago de diversas prestaciones.

El Colegio de la Frontera Sur, presentó en tiempo y forma, el Amparo Directo contra esta resolución.

Por su parte la actora, también interpuso un Amparo directo contra dicho laudo.

En cumplimiento a los amparos, se ordenó nuevamente la reposición del procedimiento por lo que actualmente el juicio se encuentra en la etapa de instrucción desahogando pruebas ofrecidas por ambas partes, las cuales no fueron desahogadas legalmente.

Se continúa dando seguimiento al desahogo de las probanzas ofrecidas por el Colegio para buscar un laudo absolutorio en beneficio de El Colegio de la Frontera Sur.

El pasivo contingente es por la cantidad de **$2, 043, 116.32**

1. **Expediente 433/2015**, incoado por **Irene Sánchez Moreno**.

Termina la etapa del desahogo de todas y cada una de las pruebas la Junta Especial número 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas dicto un laudo, mediante el cual condena y absuelve al Colegio de la Frontera Sur de diversas prestaciones reclamadas, por lo que se presentó en tiempo y forma, el Amparo Directo contra esta resolución, en contra de los resolutivos condenatorios para el Colegio.

Por parte de la actora, también interpuso un Amparo directo contra dicho laudo.

Actualmente se está dando seguimiento ante los Tribunales Colegiados el estado que guardan la admisión y radicación de ambos amparos.

El pasivo contingente es por la cantidad de **$960,591.23.**

1. **Expediente 808/2017**, incoado por Aarón Jarquín Sánchez y otros.

La presente demanda consta de 199 actores, en la cual demandan como prestación principal el pago del cien por ciento del costo de la prima o póliza del seguro de gastos médicos mayores.

Se elaboró en tiempo y forma la contestación individualmente de todos y cada uno de los actores.

Asimismo, se prepararon las pruebas, también en forma individual de los 199 actores, para su ofrecimiento, la audiencia para tales efectos se señaló para las 9:0 horas del día 8 de enero de 2019.

El pasivo contingente es por la cantidad de **$1,600,000.00.**

1. **Expediente 292/2018,** incoado por Obeimar Balente Herrera Hernández, el presente juicio fue notificado a El Colegio de la Frontera Sur el 26 de junio del 2018, el actor reclama una plaza de Investigador, así como diversas prestaciones.

Se interpuso un incidente de Competencia por parte de El Colegio y se señaló el 24 de agostos de 2018, para el desahogo de la audiencia.